Ministerio de Defensa Nacional
Unidad Operativa de Contrataciones
****

Nº 47/11.-

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Gabinete Militar del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Ptte Sánchez, siendo las 08:00 horas del día martes 16 de Agosto del 2011 se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) nombrado por Resolución Nº 682 del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 11 de julio del 2011, presidido por el Señor Jefe del Gabinete Militar **CNEL DEM AMALIO RÍOS ROLÓN** e integrado por los Señores Oficiales y Funcionarios Públicos nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de Licitación Por Concurso de Nº 07 de la UOC Nº 2, para el "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES, DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL", para el uso del Ministerio de Defensa Nacional.-

MIEMBROS

- **Cnel DEM BERNARDINO A. GONZÁLEZ M.** — **Miembro CE**
- **MY DCEM ADALBERTO PÉREZ MARECO** — **Miembro CE**
- **My DCEM AUGUSTO RODRÍGUEZ BAZÁN** — **Miembro CE**
- **Tte AVC ROCIO CAROLINA DUARTE** — **Miembro CE**
- **Tte C Int LUZ MARINA OCAMPOS** — **Miembro CE**

El presidente del CE da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que le reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28); el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la LCO Nº 07/11 UOC.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se resume a continuación:

Una primera fase en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.

Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta.

Una tercera fase en la que se evaluará la capacidad y situación financiera, así como la capacidad de provisión de la firma oferente.
Y una última fase en el que deberá recomendarse la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 07 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL", Ejemplar de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto Nº 21909 que reglamenta la Ley Nº 2051, ejemplar del Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Administración y Finanzas, ejemplar del Manual de Procedimientos de la UOC, Original y dos copias de ofertas, y recaudos; presentados por los siguientes oferentes:

GRUPO NOVENO S.A.
DyD ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L.
R.H.S. CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	DOCUMENTOS/OFERENTES	GRUPO NOVENO S.A.	D y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.A.	R.H.S. CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
1	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Planilla de ofertas debidamente completadas, firmadas, y documentaciones generales en regla conforme al PBC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Especificaciones Técnicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Certificado de visita al lugar de obras.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Constancia actualizada de inscripción en el SIPE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Declaración Jurada de Menores RES DNCP N° 941/10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Declaración Jurada del Art. 40 y del Art. 20 inc. w)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Constancia de poseer Cuenta Bancaria	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme se muestra en el cuadro anterior, se concluye que las Ofertas presentadas por las empresas GRUPO NOVENO S.A., D y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.R.L, y R.H.S. CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO, se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones y por lo tanto, son aptas para ser analizadas en la segunda etapa.

Se procede a agrupar las ofertas presentadas conforme al orden siguiente.

GRUPO NOVENO S.A., presenta un presupuesto total de Gs. 327.165.875.-
D y D ARQUITECTURA CONSTRUCCIÓN S.R.L., presenta un presupuesto total de Gs. 515.463.049.-
R.H.S. CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO., presenta un presupuesto total de Gs. 215.037.700.-

Para este agrupamiento se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el inciso "2" Artículo 61º del Decreto 21909 que establece que las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, en cuanto al monto de las ofertas presentadas.

OBSERVACIÓN: QUE POR NOTA N° 643/2011, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN REMITIÓ LAS CARPETAS DE OFERTAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO E INFRAESTRUCTURA DE LA DEFENSA, PARA SU DICTAMEN TÉCNICO.

El DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO E INFRAESTRUCTURA DE LA DEFENSA, POR NOTA N° 125 DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2011, RECOMENDANDO SOLICITAR A LA EMPRESA R.H.S. CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS, DETALLES DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS EN CUANTO A MATERIALES + MANO DE OBRA + GASTOS GENERALES Y BENEFICIOS DE LA OFERTA PRESENTADA, YA QUE ESTÁ POR DEBAJO DEL COSTO, CONSIGNADO EN LA REVISTA COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE JULIO 2011.-

QUE CONSIDERA QUE LA EMPRESA D y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION, PRESENTA UN COSTO DE REFERENCIA DEL + 106,7%, POR ENCIMA DEL COSTO ESTIMADO.-

QUE CONSIDERA QE LA EMPRESA GRUPO NOVENO S.A. PRESENTA UNA OFERTA COMPLETA CON PORCENTAJE DE + 31% SOBRE EL COSTO ESTIMADO.-

EN BASE A LAS RECOMENDACIONES TÉCNICAS HECHAS, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PROCEDIÓ A CURSAR NOTA A LOS OFERENTES, EN FECHA 05 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, A FIN QUE LOS MISMOS ACLAREN SI LOS PRECIOS UNITARIOS EXPUESTOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS CORRESPONDEN A LA CANTIDAD Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS AL MISMO, LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN LAS PÁGINAS 09 AL 17 (ANEXO III) DEL PBC, RECTIFICANDOSE O RATIFICANDOSE SOBRE ELLOS, DEBIENDO REMITIR INFORME EN EL PLAZO PERENTORIO DE 24 HORAS LUEGO DE RECIBIDA LA MISMA.

QUE, EN FECHA 05 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, LA EMPRESA "GRUPO NOVENO S.A.", ENVIA UNA NOTA A LA UOC, RATIFICANDOSE EN SU OFERTA, EN CUANTO A LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS CORRESPONDIENTES A LA CALIDAD Y A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE LAS PAG. 09 AL 17 DEL ANEXO III DEL PBC.-

POR SU PARTE LA EMPRESA "D&D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L." ENVIO NOTA EN FECHA 05 DE AGOSTO DEL CORRIENTE A FIN DE RATIFICARSE EN LOS PRECIOS UNITARIOS Y LAS CANTIDADES EXPUESTAS EN LA OFERTA PRESENTADA EL 25 DE JULIO DEL 2011.-

QUE LA EMPRESA "R.H.S. CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS", CON RUC N° 473887-6, HA PRESENTADO NOTA EN FECHA 09 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, COMUNICANDO QUE POR UN ERROR INVOLUNTARIO EN EL LEVANTAMIENTO DE DATOS DE REFERENCIA, NO PUEDEN MANTENER LOS PRECIOS OFERTADOS EN LA PLANILLA PRESENTADA, POR ESTE MEDIO DEJAN SIN EFECTO SU OFERTA, NO TENIENDO MAS NADA QUE RECLAMAR EN NINGUNA INSTANCIA, CON RELACIÓN A DICHO LLAMADO.-

POR TODO LO EXPUESTO, LA EMPRESA "R.H.S. CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS, QUEDA DESCALIFICADA POR RETIRAR SU OFERTA, Y SE PROCEDE AL ANÁLISIS DE LA SIGUIENTE MEJOR OFERTA.-

QUE ESTE COMITÉ DE EVALUACIÓN OBSERVO QUE LA EMPRESA "D y D ARQUITECTURA YCONSTRUCCIONES", NO HA COTIZADO LA CANTIDAD REQUERIDA EN EL ITEM 18 DE LA PLANILLA DE OFERTAS, SIENDO SOLICITADO 17 MT2, Y FUE CONSIGANDO 40MT2 POR LA EMPRESA, LO CUAL NO CONDICE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PEDIDAS Y FUE CORREGIDO POR ESTE COMITE SEGÚN SU PRECIO UNITARIO EN LA PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS.-

Se procedió a corregir un error aritmético, por error de suma, de la Empresa GRUPO NOVENO S.A., en su carta de oferta un monto total de Gs. 327.165.875, debiendo ser Gs. 326.415.375, la misma fue ratificada por la representante de la Empresa, según nota de fecha 04 de agosto.-

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA N° 1 PRESENTADA POR LA EMPRESA "GRUPO NOVENO S.A."

Se analizan los siguientes criterios:

2.1 CRITERIOS TÉCNICOS

Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas de los productos presentados se resumen en el cuadro de comparación de ofertas que se anexa a la presente acta.-

Conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto 21909, esta oferta debería ser propuesta para su adjudicación, , sin embargo, el pliego de bases y condiciones exige demostrar, la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria, de productos similares a lo solicitado en esta licitación, para la cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros).

2.2 CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

Conforme a los parámetros establecidos en el PBC, se procede a verificar los criterios técnicos y situación financiera de la empresa oferente, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

I) RATIO DE LIQUIDEZ

1) $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$

2008		2009		2010		PROMEDIO
-----	-----	625.820.858	230,4	649.743.345	90,8	160,6
-----		2.715.381		7.151.031		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.-

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a >1 tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo en esta empresa el coeficiente de los dos últimos años es de **160,6.-**

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$

2008		2009		2010		PROMEDIO
-----	-----	2.715.381	0,004	7.151.031	0,01	0,007
-----		626.855.902		650.778.389		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación.-

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,8 % en promedio. Esta empresa posee el **0,07 %** en promedio.-

III) RATIO DE RENTABILIDAD

3) Utilidad después de Impuestos
Patrimonio Neto

2008		2009		2010		PROMEDIO
-----	-----	24.138.430	0,04	42.542.665	0,07	0,05
-----		624.140.521		643.627.358		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.-

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **0,05 %**, según sus Estados Financieros presentados ante la Sub Secretaria de Tributación.

2.3 CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Cláusula 11.1 del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: presentación de documentos legales, situación financiera del oferente, experiencia en el ramo ofertado y la capacidad de suministro de la empresa.

2.3.1 Documentos Legales

N°	RECAUDOS EXIGIDOS	OBS
1	Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado	CUMPLE
2	Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 40, inc."w", ambos de la Ley Nº 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección de Contrataciones Públicas.-	CUMPLE
5	Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad	CUMPLE
6	Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria (RUC)	CUMPLE
7	Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización	CUMPLE
8	Comprobante de estar inscripto en el SIPE	CUMPLE
9	Comprobante de poseer Cuenta Bancaria	CUMPLE

2.3.2 Situación Financiera

Hemos analizados los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa "Grupo Noveno S.A." extraídos de los Balances Generales de los Años 2008, 2009 Y 2010 respectivamente, presentados por el oferente para la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 07, convocada por el Ministerio de Defensa Nacional. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las Empresas Oferentes. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra opinión.

En nuestra opinión los indicadores de esta empresa son razonables y avalan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Ministerio de Defensa Nacional.

2.3.3 Capacidad Técnica

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, de las especificaciones técnicas de los productos enunciadas en la oferta, se concluye que la EMPRESA **"GRUPO NOVENO S.A.".**

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC
2. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de mantenimiento.-
3. Presenta uno de los menores precios del llamado.-

CONCLUSIÓN:

Por lo expuesto con anterioridad y conforme a la evaluación realizada, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la siguiente firma por poseer las ofertas mas bajas y convenientes a éste Ministerio en atención a la calidad y capacidad en cuanto al mantenimiento y refacción de edificios y locales: "GRUPO NOVENO S.A." en la totalidad del llamado, por un valor total de Gs. 326.415.375.- (TRESCIENTOS VEINTE Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO GUARANIES). Se adjunta planilla de comparación de ofertas.-

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la Reunión, siendo las 12:00 Horas, se labra el presente acta en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente y miembros del Comité de Evaluación.

AMALIO RIOS ROLÓN
Cnel DEM
Pdte Comité Evaluación

BERNARDINO A. GONZALEZ M.
Cnel DEM
Coord. Adm. DIGEPE – Miembro CE

ADALBERTO PÉREZ MARECO
My DCEM
Coord. Adm. DAF – Miembro CE

AUGUSTO RODRÍGUEZ BAZÁN
My DCEM
Coord. Adm. IAEE – Miembro CE

ROCÍO CAROLINA DUARTE G.
Tte Avc
Coord. Adm. CONAPREB – Miembro CE

LUZ MARINA OCAMPOS
Tte C Int
Coord. Adm. DINGEFAN – Miembro CE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Patrimonio e Infraestructura de la Defensa

Asunción, 03 de agosto de 2011

Nota Nº: 125/2.011

Señores
Comité de Evaluación
Presente

Concurso de ofertas Nº 7/2011 " Mantenimiento y Reparaciones de Edificios e Instalaciones"
ID (portal) 213.348

Me dirijo a Uds. a objeto de elevar un análisis técnico de las ofertas presentadas en el Llamado Concurso de Ofertas :

Ofertas presentadas:

Empresa	Oferta
R.H.S. CONSTRUCCIONES y MANTENIMIENTO	215.033.700
GRUPO NOVENO S.A	327.165.875
D y D ARQUITECTURA y CONSTRUCCION	515.463.049

Las tres empresas realizan ofertas económicas con diferencias muy marcadas en cuanto a costos que pasamos a analizar .

Verificando las ofertas presentadas de acuerdo al Pliego de Bases y condiciones, las especificaciones técnicas, y analizando detalladamente se puede observar que la empresa **R.H.S. CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO** presenta la OFERTA MAS BAJA.

Resaltando que hay rubros por debajo del costo de mercado y hasta en algunos casos sería imposible de ejecutar, teniendo en cuenta la ubicación, envergadura y tipo de trabajos a realizar. Especialmente en los rubros de: cambio total de canaletas, bajadas, techos metálicos, estructura, cambio total de cañerías: de incendio, provisión de agua, y todo el sistema de abastecimiento bajo tanque hasta las columnas de bajadas, llaves de pasos accesorios, desagues, reparación de lucernario y reposición de vidrios armados, considerando que el trabajo solicitado en un porcentaje de 70% se realizará en la terraza del edificio (10 pisos) y los oferentes deberán realizar todo el acopio de materiales y bajada y retiro de escombros por fuera del edificio (montacargas). SUPERFICIE TOTAL DE TERRAZA 1.274 m2

Con este concepto se pretende evitar que resulte adjudicada una Empresa que:

- No conoce a cabalidad el lugar y tipo de trabajo a ejecutar, que con su oferta al costo probablemente plantearía problemas durante la obra para ejecutar en todo (materiales+mano de obra+beneficios) de acuerdo a los Pliegos y especificaciones técnicas fijadas para este llamado.

- Utilice materiales y/o mano de obra de baja calidad en detrimento de la calidad del trabajo solicitado.

Se recomienda al Comité de Evaluación solicitar a la empresa el detalle de composición de precios (materiales+mano de obra+gastos generales y beneficios) de la oferta presentada, ya que está por debajo de costo estimado de referencia. (-13,8%)

En cuanto a la Empresa **D y D ARQUITECTURA y CONSTRUCCION**, presenta una oferta completa con marcada diferencia por encima del costo estimado de referencia (+106,7 %)

En cuanto a la oferta **GRUPO NOVENO S.A** presenta una oferta completa con un porcentaje de (+31 %) sobre el costo estimado.

OBSERVACION: se considera el costo estimado de la obra al precio de (materiales + mano de obra) según precio de mercado publicados por la Revista Costos de la construcción julio 2.011 Nº 190 sin considerar los gastos generales y beneficios.
Es mi informe

Arq. HUGO S. ANTONIOLI LUCCA
Director General

CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS
RHS
RUC: 473987-6

Asunción, 09 de Agosto de 2011.-

Señores
COMITÉ DE EVALUACION
UOC Ministerio de Defensa Nacional
Presente

Me dirijo a Uds. En nombre de la **Empresa R.H.S. CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO** a fin de expresar cuanto sigue:

Que con referencia a la oferta presentada por nuestra empresa en el Llamado Concurso de **Ofertas Nº 7/2011 "Mantenimiento y Reparaciones de Edificios e Instalaciones" ID 213.348,** por la presente le comunicamos que por un error involuntario en el levantamiento de datos de referencia, no podemos mantener los precios ofertados en la planilla presentada, por este medio dejamos sin efecto nuestra oferta, no teniendo más nada que reclamar en ninguna instancia, con relación a dicho llamado.

Esperando sepan comprender dicha situación presentamos las disculpas del caso, estando nuestra empresa a disposición para la presentación de ofertas para otros llamados.

Atentamente.

Arq. Ricardo H. Saldivar

RHS
RICARDO H. SALDIVAR
CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS
Tel.: 021 607020 - 0991 223704 - 0971 210013